



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO PARA EL AÑO 2017.

La hora de comienzo del examen que se celebrará el próximo 28 de octubre será las **10:00**.

Junto a esta nota informativa se publica la distribución de las aulas y los alumnos asignados a cada una de ellas.

A las **9:00**, se realizará la **APERTURA DE PUERTAS DEL EDIFICIO**, para que los alumnos puedan comenzar a situarse en los alrededores de las aulas en que realizarán el examen.

A las **9:15**, dará comienzo el **LLAMAMIENTO A LOS ASPIRANTES** para su entrada y colocación en el aula.

A las **9:55 no se permitirá la entrada de ningún aspirante** que haya podido retrasarse.

El responsable del aula se dirigirá a los alumnos para hacerles las siguientes **advertencias**:

- I. Deberán desconectar y depositar sus teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico en su mesa de examen **boca abajo y sobre él colocarán su D.N.I. o el documento que haya servido para acreditar la identidad**.
- II. Deberán **leer detenidamente las instrucciones** sobre cómo cumplimentar la hoja de respuestas **que se acompaña como anexo a esta nota informativa**.
- III. Aquellos alumnos que opten por la especialidad de Derecho Civil (derechos forales o derecho común) solo deberán contestar a una de las opciones de la pregunta 25, a su elección.
- IV. Deberán **firmar la hoja de respuestas** en el lugar reservado al efecto, y se le recordará que deben **complimentar el recuadro de "materia específica elegida"**.
- V. En la parte de abajo del original de la hoja de respuestas, **no podrá haber marca alguna** que permita conocer a quién pertenece ese examen.
- VI. Deberán señalar la pregunta que consideren correcta con tal y como consta en las instrucciones anexas.
- VII. Se preguntará a los aspirantes si necesitan **certificado de asistencia**. Un colaborador recogerá el DNI o documento identificativo de los que lo deseen y una vez comenzado el examen cumplimentará los certificados que se encuentran en la carpeta del aula, para posteriormente llevarlos al aula de la Comisión evaluadora para la firma del Secretario/a.
- VIII. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida **una hora del comienzo del ejercicio**. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, debidamente autorizados, disponiéndose lo



necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

- IX. Los aspirantes que terminen el examen podrán abandonar el aula siempre que haya transcurrido una hora desde el comienzo del ejercicio.
- X. No podrán abandonar el aula en ningún caso, aún cuando hayan finalizado la prueba, cuando falten menos de **15 minutos para el término del ejercicio**.

Si algún aspirante realiza actuaciones fraudulentas o incompatibles con el correcto desarrollo del examen, se le advertirá para que corrija su conducta y si fuera necesario, un colaborador irá en busca de un miembro de la Comisión evaluadora, o incluso, llegado el caso, se le invitará a abandonar el aula.

Los aspirantes que finalicen el ejercicio transcurrida una hora desde su inicio y antes de que falten 15 minutos para su finalización, alzarán la mano y un colaborador recogerá su hoja de respuestas, separando la última hoja (tercera copia) que entregará al aspirante junto al cuaderno de preguntas, si lo desea.

A las **14:00** horas se anunciará la finalización del ejercicio y el responsable de aula dará la orden para que los aspirantes dejen de escribir.

Los aspirantes que por cualquier circunstancia no aparezcan ni en las listas de admitidos ni en las listas de excluidos deberán acreditar documentalmente haber formulado solicitud de participación en el plazo que se estableció al efecto en la Orden de convocatoria (entre el 27 de julio de 2017 hasta el 16 de agosto, ambos inclusive), mediante copia de la misma.

En ningún caso podrán realizar el examen los aspirantes que hayan presentado su instancia fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

Para la ponderación de la nota de la prueba de evaluación y la nota del curso o máster el Ministerio de Justicia recabará de las universidades y escuelas de práctica jurídica las calificaciones en base decimal

Madrid, 20 de octubre de 2017